



Resolución de Superintendencia N° 448 -2023-SUNAFIL

Lima, 10 OCT. 2023



VISTOS:

El Proveído N° 4973-2023-SUNAFIL/SP, de Superintendencia; el Informe N° 654-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 733-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; documentos de fecha 10 de octubre de 2023, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;



Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, disponen que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL y actualizado por Resolución Jefatural N° 105-2023-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Recursos Humanos tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, según el Manual de Procedimientos del Proceso PS3 Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068-2022-SUNAFIL-GG, la designación temporal es el acto mediante el cual se dispone que un servidor civil, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, asuma bajo la modalidad de designación temporal (de funciones o de puesto), las funciones de un puesto clasificado como directivo superior o como empleado de confianza en la SUNAFIL; sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;



Que, a través del documento de vistos, la Superintendencia solicita a la Oficina de Recursos Humanos designar temporalmente, a partir del 11 de octubre de 2023, al señor Gerson Vladimir Canterac De Los Santos, Asesor II de la Gerencia General, en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con el Informe N° 654-2023-SUNAFIL/GG/ORH, emite opinión técnica favorable para designar temporalmente, a partir del 11 de octubre de 2023, al señor Gerson Vladimir Canterac De Los Santos, Asesor II de la Gerencia General, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 733-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa opinión legal para la emisión de la resolución referida a la acción de personal solicitada por la Superintendencia, en razón al informe técnico emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de sus funciones, lo cual hace viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 11 de octubre de 2023, al señor GERSON VLADIMIR CANTERAC DE LOS SANTOS, Asesor II de la Gerencia General, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese y comuníquese.




FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZÁLEZ
Superintendente Nacional
De Fiscalización Laboral
SUNAFIL